Bogotá, septiembre 10 de 2026

Señor
ARMANDO LÓPEZ
Proponente
ABC LABORATORIOS SAS
Bogotá

Asunto: Respuesta a Observación Presentada a Invitación Pública No CLP-020-2026

Cordial saludo respetado señor López:

La Entidad agradece las observaciones presentadas y en relación a ello se premite precisar lo siguiente:

OBSERVACIÓN No. 1 – Códigos CIIU, experiencia y clasificación RUP
Respuesta de la Entidad: SE ACEPTA PARCIALMENTE.

Una vez revisado el requisito establecido en la invitación, considera pertinente ampliar la posibilidad de acreditación de la actividad económica relacionada con el objeto contractual, con el propósito de favorecer la pluralidad de oferentes y permitir la participación de proveedores que cuenten con capacidad técnica y experiencia relacionada con el mantenimiento y reparación de microscopios, estereoscopios y demás equipos ópticos o de laboratorio.

No obstante, la Entidad considera que la sola clasificación UNSPSC 73152100 – Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura, registrada en el RUP, no resulta suficiente por sí misma para acreditar la idoneidad requerida para el presente proceso, toda vez que el objeto contractual está específicamente relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos ópticos y de laboratorio.

En consecuencia, la Entidad modificará el requisito para permitir que los proponentes acrediten actividades económicas relacionadas directamente con el objeto contractual, incluyendo los códigos CIIU inicialmente establecidos o actividades económicas equivalentes o relacionadas con el mantenimiento y reparación de equipos ópticos, equipos de laboratorio o equipos de características similares.

La experiencia relacionada con el objeto contractual será igualmente valorada conforme a los requisitos establecidos en la invitación.
En virtud de lo anterior, el requisito será modificado mediante la correspondiente Adenda, la cual será publicada en el SECOP II.

Elaboró: Kelly Johana Castillo – AAFF

OBSERVACIÓN No. 2 – Lugar de ejecución de las actividades de mantenimiento

La Entidad considera técnicamente procedente permitir que, cuando por la naturaleza de la intervención, las condiciones técnicas del servicio, la necesidad de herramientas especializadas, equipos de diagnóstico o condiciones de trabajo particulares, resulte necesario trasladar temporalmente alguno de los microscopios o estereoscopios a las instalaciones o taller técnico del contratista, dicho traslado pueda realizarse previa autorización del supervisor del contrato.

En consecuencia, se modificará la condición establecida en la invitación, precisando que los mantenimientos se realizarán preferentemente en las instalaciones del Colegio La Palestina IED, pero que, cuando técnicamente resulte necesario, los equipos podrán ser trasladados temporalmente a las instalaciones del contratista, previa autorización del supervisor.

En estos casos, el contratista será responsable de la adecuada identificación, embalaje, traslado, custodia, conservación y devolución de los equipos, debiendo garantizar su trazabilidad durante todo el procedimiento.

El retiro de los equipos deberá quedar debidamente soportado mediante el documento de entrega correspondiente, indicando como mínimo la identificación del equipo, marca, referencia, número de inventario o placa, estado físico y fecha de salida, y deberá realizarse posteriormente su respectiva entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

La modificación correspondiente será incorporada mediante Adenda y publicada en el SECOP II.
Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN CÁCERES
Rector
Colegio La Palestina

HEYDI NATHALI ROMERO
Almacenisa
Colegio La Palestina

KELLY JOHANA CASTILLO
AUXILIAR FINANCIERA
Colegio La Palestina

Elaboró: Kelly Johana Castillo – AAFF